

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

FE DE ERRATAS

LEY N° 12.134 - BOLETIN OFICIAL N° 22490 Fecha: 19/09/03 Texto (Ubicación) Página 1 - 3ra. Columna
Artículo 3 - Donde Dice: ... Autoridad Provincial competente. Debe decir: ... Autoridad Provincial
competente. Inclúyese dentro de la presente el hecho registrado el 22 de noviembre de 2000 en la
ciudad de Cañada de Gómez, las que regirán a partir de esa fecha.
